RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2026 147644: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE DROGUERÍA PARA CREA Y CECCPA DE LOS VILLARES Y PARA EL JARDÍN MICOLÓGICO LA TRUFA, BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR_2022_927601 PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE DROGUERÍA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA", POR UN VALOR ESTIMADO DE 8.833,00 € (IVA incluido).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 6/06/2023 fue adjudicado mediante resolución el Acuerdo Marco CONTR 2022 927601, "ACUERDO MARCO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE DROGUERIA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA".

SEGUNDO.- Basado en el citado Acuerdo Marco, el día 27/04/2026 se realiza la petición de ofertas para el presente contrato, estableciéndose el día 5/05/2026 como fecha límite para su presentación. Las empresas a las que se invita a presentar oferta son todas las que fueron adjudicatarias del Acuerdo Marco CONTR 2022 927601.

TERCERO.- Se han presentado ofertas por las empresas que se relacionan a continuación:

Nº	Persona licitadora	Importe ofertado (sin IVA)
1	EVARISTO LUQUE HERMOSO S.L.	6.138,59 €
2	RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS,S.L.	6.245,25 €
3	BENITEZ PAUBLETE, S.L.	6.288,50 €
4	JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ, S.L	6.999,95 €

CUARTO.- Una vez analizadas las ofertas recibidas mediante los criterios para la determinación de valores anormales o desproporcionados que regulan la presente licitación, se comprueba que ninguna de ellas incurre en valores anormales o desproporcionados.

QUINTO.- El día 7/05/2026 se firma propuesta de adjudicación para determinar la mejor oferta, de acuerdo con la clasificación decreciente resultante de las ofertas que se refleja a continuación:

JOSE IGNACIO MORALES MESA		14/05/2026 12:34:52	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwJ3STpu0nkSg38d1rBT00ZE2tm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Nº	Persona licitadora	Oferta económica (€, IVA no inc.)	Valoración (Puntos)
1	EVARISTO LUQUE HERMOSO S.L.	6.138,59 €	100,00
2	RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS,S.L.	6.245,25 €	98,26
3	BENITEZ PAUBLETE, S.L.	6.288,50 €	97,56
4	JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ, S.L	6.999,95 €	85,97

Vistas la propuesta de adjudicación de fecha7/05/2026, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente: CONTR 2026 147644: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE DROGUERÍA PARA CREA Y CECCPA DE LOS VILLARES Y PARA EL JARDÍN MICOLÓGICO LA TRUFA, BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR_2022_927601 PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE DROGUERÍA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, a la empresa EVARISTO LUQUE HERMOSO S.L., por importe de SIETE MIL TRESCIENTOS EUROS (7.300,00 €), IVA no incluido, por tratarse de un contrato por precios unitarios, según lo previsto en la Disposición Adicional 33ª LCSP, confirmando la propuesta efectuada, con cargo a la partida presupuestaria: 2051010012 G/44E/22109/00 01.

SEGUNDO.- Designar como responsable del contrato al Coordinador Provincial de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía en Córdoba, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.: Marcial E. Prieto Gea.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

JOSE IGNACIO MORALES MESA		14/05/2026 12:34:52	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwJ3STpu0nkSg38d1rBT00ZE2tm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Resolución de fecha 30 de abril de 2026, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P., por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa, publicada en BOJA nº 86, de 7 de mayo de 2026

La Dirección Gerencia
P.D: El Director de Medio Ambiente y Sostenibilidad
(Resolución de 30 de abril de 2026, BOJA Nº 86 de 7 de mayo de 2026)

(documento firmado electrónicamente)

JOSE IGNACIO MORALES MESA		14/05/2026 12:34:52	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwJ3STpu0nkSg38d1rBT00ZE2tm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	